



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890M001-E108-2021

"SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE NÓMINA"

ACTO DE FALLO

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 02 de diciembre de 2021, se llevó a cabo vía remota con base al comunicado "Aviso importante instalaciones" de fecha 29 de noviembre de 2021, se informa que debido al cierre de las instalaciones del CIDE, A.C. motivo por el cual la presente sesión se llevara de manera electrónica; participando los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el apartado III, numeral 5 de la Convocatoria.

Se llevó a cabo la presentación de los servidores públicos que asistieron al evento, mismos que firman al final de la presente acta.

La Mtra. Deisy Jazmín Herrera Romero, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales del CIDE, A.C., preside este acto, en apego al artículo 6 de las Políticas Bases y Lineamientos aplicables para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) y emite el fallo.

Antecedentes

Con fecha 18 de noviembre de 2021 se publicó en la plataforma de CompraNet y en la página institucional la convocatoria del procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03890M001-E108-2021 "SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE NÓMINA", con fecha 23 de noviembre de 2021 se llevó a cabo el acto de la primera y última junta de aclaraciones y el 26 de noviembre de 2021 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones a través del Sistema CompraNet, recibándose las proposiciones de los siguientes licitantes:

NO.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN
1	LUMI SOURSING, S.A. DE C.V.
2	PROCESAMIENTO DE NOMINA, S.A. DE C.V.
3	SYSTEMS MANAGEMENT HOTELS, S. DE R.L. DE C.V.

Evaluación

Se evaluaron las proposiciones de los licitantes referidos obteniendo los siguientes resultados:

Evaluación de la documentación legal y administrativa.

Se realizó con fundamento en el artículo 36 de la Ley y con base en el apartado V, numeral 2 Criterios de evaluación y adjudicación, inciso T) de la convocatoria, por el Lic. Pedro Galindo López, Subdirector de Recursos Materiales, quien emite el siguiente resultado:

Los licitantes: **LUMI SOURSING, S.A. DE C.V. y PROCESAMIENTO DE NOMINA, S.A. DE C.V., cumplieron** con los requisitos establecidos en el apartado IV, numerales 3, 3 inciso D), 4, 5, 6 y 8 de la Convocatoria.

El licitante: **SYSTEMS MANAGEMENT HOTELS, S. DE R.L. DE C.V., no cumplió** con el requisito establecido en el apartado IV, numeral 3 de la Convocatoria, por lo siguiente:

- No cumple con el anexo IV, numeral 3 de la Convocatoria, en virtud de que no manifestó su OBJETO SOCIAL DESCRITO EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Por lo anteriormente motivado y con fundamento en lo establecido en la convocatoria en el apartado V CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numeral 1, incisos B) y D) que a la letra dicen:

- B) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir"**, Subapartado denominado **"Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 8.**

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 9, 10 y 11 del **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir"**, Subapartado denominado **"Documentación Optativa.**



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890M001-E108-2021

"SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE NÓMINA"

ACTO DE FALLO

- D) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente invitación.

Por lo que **SE DESECHA LA PROPOSICIÓN** presentada por el licitante **SYSTEMS MANAGEMENT HOTELS, S. DE R.L. DE C.V.**

La evaluación técnica.

Se realizó con fundamento en el artículo 36 de la Ley y con base en el apartado V, numeral 2 Criterios de evaluación y adjudicación, inciso T) de la convocatoria, emitido por la Lic. Joanna Helena Prieto Siller, Directora de Recursos Humanos (área requirente), quien emite el siguiente resultado:

El licitante: **PROCESAMIENTO DE NOMINA, S.A. DE C.V.**, **cumplió**, con los requisitos establecidos en el apartado IV, numerales 1 "Propuesta Técnica" y 7 de la convocatoria.

El licitante: **LUMI SOURSING, S.A. DE C.V.**, **no cumplió** con los requisitos establecidos en el apartado IV, numeral 1 "Propuesta Técnica", por lo siguiente:

- Manifiesta que realizara la entrega al finalizar el proceso de implementación
- No se apegó al cronograma de actividades establecido.

Por lo anteriormente motivado y con fundamento en lo establecido en la convocatoria en el apartado V CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numeral 1 Causas de desechamiento de proposiciones, inciso A), B) Y D) que a la letra dice:

- A) No cumplir con todo lo requerido en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas".
- B) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir"**, Subapartado denominado **"Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 8.**

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 9, 10 y 11 del **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir"**, Subapartado denominado **"Documentación Optativa.**

- D) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente invitación.

Se desecha la proposición presentada por el licitante **LUMI SOURSING, S.A. DE C.V.**

El licitante: **SYSTEMS MANAGEMENT HOTELS, S. DE R.L. DE C.V.**, **no cumplió** con los requisitos establecidos en el apartado IV, numeral 1 "Propuesta Técnica", por lo siguiente:

- Manifiesta que realizara la entrega al finalizar el proceso de implementación.
- No se apegó al cronograma de actividades establecido.

Por lo anteriormente motivado y con fundamento en lo establecido en la convocatoria en el apartado V CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numeral 1 Causas de desechamiento de proposiciones, inciso A), B) Y D) que a la letra dice:

- A) No cumplir con todo lo requerido en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas".
- B) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir"**, Subapartado denominado **"Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 8.**

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 9, 10 y 11 del **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir"**, Subapartado denominado **"Documentación Optativa.**

- D) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente invitación.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890M001-E108-2021

"SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE NÓMINA"

ACTO DE FALLO

Se desecha la proposición presentada por el licitante **SYSTEMS MANAGEMENT HOTELS, S. DE R.L. DE C.V.**

La proposición presentada por el licitante **SYSTEMS MANAGEMENT HOTELS, S. DE R.L. DE C.V.**, fue desechada dentro de la Evaluación de la documentación legal y administrativa, al no manifestar su objeto Social, solicitado en el requisito IV.3 (ANEXO 3 "Formato de acreditación"); sin embargo, se evaluó técnicamente para efectos informativos del licitante.

La evaluación económica.

Se realizó con fundamento en el artículo 36 de la Ley y con base en el apartado V, numeral 2 Criterios de evaluación y adjudicación, inciso T) de la convocatoria, emitida por el Lic. Pedro Galindo López, Subdirector de Recursos Materiales, en conjunto con la Mtra. Deisy Jazmín Herrera Romero, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Lic. Joanna Helena Prieto Siller, Directora de Recursos Humanos (área requirente), quienes emitieron el siguiente resultado:

Del análisis realizado a la propuesta económica del licitante: **PROCESAMIENTO DE NOMINA, S.A. DE C.V.**, la convocante detectó un error de cálculo en su propuesta, por lo que se llevó a cabo su rectificación sin modificar el precio unitario, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y a lo establecido en el apartado III, numeral 4 punto 4.5 de la convocatoria; por lo que se deja constancia en la presente acta de la corrección mencionada:

Propuesta económica del licitante **PROCESAMIENTO DE NOMINA, S.A. DE C.V.**, presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 24 de noviembre de 2021:

PROCESAMIENTO DE NOMINA, S.A. DE C.V.					
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO (B)	IMPORTE TOTAL C=(A*B)
1	SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE NÓMINA	SERVICIO	12	\$ 89,655.17	\$ 1,075,862.04
				Subtotal	\$ 1,075,862.07
				I.V.A.	\$ 172,137.93
				Total	\$ 1,248,000.00

Corrección sin modificar el precio unitario

PROCESAMIENTO DE NOMINA, S.A. DE C.V.					
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO (B)	IMPORTE TOTAL C=(A*B)
1	SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE NÓMINA	SERVICIO	12	\$ 89,655.17	\$ 1,075,862.04
				Subtotal	\$ 1,075,862.04
				I.V.A.	\$ 172,137.93
				Total	\$ 1,247,999.97

El licitante: **PROCESAMIENTO DE NOMINA, S.A. DE C.V.**, cumplió con los requisitos establecidos en el apartado IV, numeral 2 "Propuesta Económica" de la convocatoria, conforme a lo siguiente:



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890M001-E108-2021

"SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE NÓMINA"

ACTO DE FALLO

				PROCESAMIENTO DE NOMINA, S.A. DE C.V.	
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO (B)	IMPORTE TOTAL C=(A*B)
1	SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE NÓMINA	SERVICIO	12	\$ 89,655.17	\$ 1,075,862.04
				Subtotal	\$ 1,075,862.04
				I.V.A.	\$ 172,137.93
				Total	\$ 1,247,999.97

Con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones y debido a que cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos:

NOTIFICA ADJUDICACIÓN

Se adjudica la partida para el "SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE NÓMINA" al licitante **PROCESAMIENTO DE NOMINA, S.A. DE C.V.**, como se indica a continuación:

				PROCESAMIENTO DE NOMINA, S.A. DE C.V.	
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO (B)	IMPORTE TOTAL C=(A*B)
1	SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE NÓMINA	SERVICIO	12	\$ 89,655.17	\$ 1,075,862.04
				Subtotal	\$ 1,075,862.04
				I.V.A.	\$ 172,137.93
				Total	\$ 1,247,999.97

Vigencia del contrato y servicio	Lugar y periodo de entrega
Del 01 de enero 2022 al 31 de diciembre 2022.	Conforme al Anexo 1 de la Convocatoria.

El proveedor adjudicado deberá firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, a más tardar el **17 de diciembre 2021 a las 16:00 horas.**

Asimismo, deberá presentar la garantía de cumplimiento, a más tardar el día **27 de diciembre de 2021, en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas**, con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, **rebasa** el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$308,000.01); de conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la entrega de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.(CIDE), por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del IMPORTE TOTAL del contrato adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890M001-E108-2021

"SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE NÓMINA"

ACTO DE FALLO

A efecto de dar cabal cumplimiento al artículo 45 de la Ley, deberá de presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a partir de la fecha de emisión de fallo:

No.	DOCUMENTO
1	Acta de nacimiento (persona física) o Acta Constitutiva (persona moral), incluyendo reformas y modificaciones (o documento equivalente, según la legislación de su país de origen).
2	Acreditación de poderes notarial (es) de quien(es) pueden actuar en nombre y representación (persona moral)
3	Identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, cartilla, credencial del IFE, INE o cédula profesional) (persona física y persona moral)
4	Copia de la constancia del domicilio fiscal señalado en el formato de la SHCP (persona física y persona moral)
5	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (persona física y persona moral)
6	Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses. (persona física y persona moral)
7	Opinión Positiva emitida por el SAT, respecto a sus obligaciones fiscales (32-D Código Fiscal), la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato. (persona física y persona moral)
8	Opinión Positiva emitida por el IMSS, respecto a sus obligaciones en materia de seguridad social, la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato. (persona física y persona moral)
9	Opinión Positiva emitida por el INFONAVIT, respecto de sus obligaciones en materia de Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores, la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato. (persona física y persona moral)
10	Estado de cuenta con Clabe interbancaria en el caso de que los pagos se hagan por transferencia electrónica. (persona física y persona moral)
11	En caso de que aplique, deberá presentar al área administradora del contrato el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)

Se leyó y firmaron de conformidad esta acta los que en ella intervinieron, entregándoles copia a los asistentes. Así mismo se hace constar que a partir de la hora en que se da por terminado este acto y durante los siguientes cinco días hábiles, el presente documento se pondrá a disposición de las personas que no hubieren asistido al acto para efectos de su notificación a través de la plataforma de CompraNet, siendo responsabilidad de los interesados enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

No teniendo otro asunto que tratar se dio por terminado este acto a las 14:45 horas del mismo día en que dio principio.

Esta Acta consta de 13 fojas (6 de esta acta, 1 de evaluación legal administrativa, 4 de evaluación técnica y 2 de evaluación económica, que forman parte integral de esta acta) firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

EMITE FALLO

Mtra. Deisy Jazmín Herrera Romero
Directora de Recursos Materiales y Servicios
Generales

Lic. Pedro Galindo López
Subdirector de Recursos Materiales

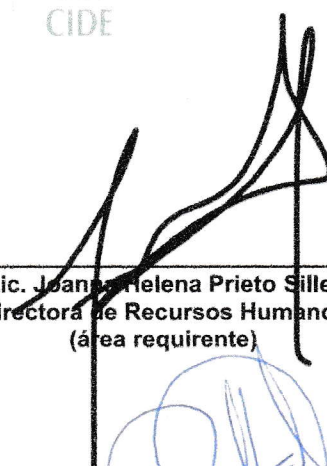


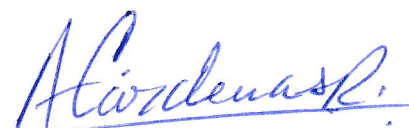
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A. C.
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
No. IA-03890M001-E108-2021

"SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE NÓMINA"

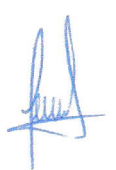
ACTO DE FALLO



Lic. Joana Helena Prieto Siller
Directora de Recursos Humanos
(área requirente)

L. C. Alejandro Cárdenas Rojano
Representante del Órgano Interno de
Control en el CIDE

Lic. Edgar Adán Rojo Jiménez
Director de Asuntos Jurídicos

Lic. Rocío del Pilar Velázquez Hernández
Responsable de Nómina

Lic. Paulina García Carrillo
Responsable de Adquisiciones

Firmas correspondientes al Acta de Fallo del procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-03890M001-E108-2021 "SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE NOMINA"

FIN DEL ACTA



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALESTIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
PROCEDIMIENTO No.: IA-03890M001-E108-2021

"SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE NÓMINA"

TIPO DE DOCUMENTO	REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA	LUMI SOURSING, S.A. DE C.V.		PROCESAMIENTO DE NOMINA, S.A. DE C.V.		SYSTEMS MANAGEMENT HOTELS, S. DE R.L. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN)							
Formato de acreditación (ANEXO 3 "Formato de acreditación")	IV.3	X		X			X
Identificación oficial vigente del representante legal	IV.3 inciso D)	X		X		X	
Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP (ANEXO 4 "Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP").	IV.4	X		X		X	
Declaración de integridad (ANEXO 5 "Declaración de integridad").	IV.5	X		X		X	
Manifestación de Nacionalidad (ANEXO 6 "Manifestación de Nacionalidad")	IV.6	X		X		X	
Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET (ANEXO 14 "Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET")	IV.8	X		X		X	
DOCUMENTACIÓN OPTATIVA							
Escrito de Entrega de la Proposición, (ANEXO 10 "Escrito de Entrega de la Proposición")	IV.9	Presenta		Presenta		Presenta	
Manifestación MIPYME (ANEXO 8 "Manifestación MIPYME").	IV.10	Presenta		Presenta		Presenta	
Manifestación de datos reservados y/o confidenciales (ANEXO 15 Manifestación de datos reservados y/o confidenciales)	IV.11	Presenta		Presenta		Presenta	

Nota: El licitante SYSTEMS MANAGEMENT HOTELS, S. DE R.L. DE C.V. no cumple en virtud de que no manifiesto su Objeto Social

Elaboró

Lic. Paulina García Carrillo
Responsable de Adquisiciones

Vo. Bo.

Lic. Pedro Galindo López
Subdirector de Recursos Materiales



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	PROCESAMIENTO DE NÓMINA S.A. DE C.V.		LUMI SOURSING, S.A. DE C.V.		SYSTEMS MANAGEMENT HOTELS, S. DE R.L. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
PROCESAMIENTO DE NÓMINA.						
Los productos esperados se deberán entregar a partir de la primera quincena de enero de 2022 Los estimados de personal se mencionan a continuación para efectos de cotización:	X			X Porque realizara la entrega al finalizar el proceso de implementación		X Porque realizara la entrega al finalizar el proceso de implementación
Total de personal bajo el régimen de sueldos y salarios 420 personas	X		X		X	
Total de personal fluctuante 150 personas: (salarios asimilables, honorarios puros, becarios, asistentes de investigación).	X		X		X	
PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS:						
Asesoría fiscal y en seguridad social referente a todos los procesos involucrados en las diferentes nóminas, cuando se requiera.	X		X		X	
Parametrización de las remuneraciones, prestaciones y demás pagos a los trabajadores, de acuerdo con el tipo de contratación, sueldo, edad, fecha de ingreso y demás variables establecidas en la normatividad laboral, fiscal y hacendaria aplicable al Centro de Investigación y Docencia Económicas.	X		X		X	
Parametrización de las nóminas de estímulos, complementarias y extraordinarias. Los cálculos pueden ser con base en montos brutos, netos o una combinación de ambos.	X		X		X	
Parametrización de pagos conforme al catálogo de prestaciones por tipo de personal en nómina y aquellas que sean solicitadas expresamente por el CIDE.	X		X		X	
Consultas en línea para los administradores a través de un kiosko donde se pueda ver toda la información de los empleados y trabajadores por otros medios de pago, de sus datos personales, laborales y pagos de nómina; así como un sistema en donde se pueda descargar la información referente a pagos de nómina por tipo de personal, tipo de nómina, periodo, concepto, etc., con la finalidad de contar con información para la elaboración de reportes de impuestos federales, impuestos sobre nómina, auditoría, solicitudes instancias gubernamentales; así como el poder descargar por empleado o por nómina los diferentes CFDI's emitidos después del timbrado correspondiente ante el SAT para posibles revisiones en auditoría o a solicitud de distintas instancias gubernamentales (SFP, CONACYT, Juzgados de distrito, etc.); así como también el contar con un módulo que muestre las integraciones actuales de los sueldos por empleado o de todo el personal, o bien el poder realizar nuevas integraciones salariales a partir de los datos □□□□□□□□□□	X		X		X	
Nóminas quincenales, mensuales, trimestrales, semestrales o extraordinarias bajo cualquier régimen de contratación, que puede ser en un esquema de personal subordinado (nómina), honorarios asimilables, honorarios simples, becarios y viáticos, mismas que se entregarán en una fase previa para revisión en un periodo de 48 hrs después de entregada la información para su aplicación en la nómina correspondiente y las modificaciones solicitadas en un periodo de 24 hrs. o menor.	X		X		X	
Depósitos de nómina, se entregarán en un periodo de 24 hrs después de haber sido liberadas todas las nóminas.	X		X		X	
Timbrado y envío de recibos de nómina vía electrónica al personal, se entregarán a más tardar 2 días hábiles después de haber sido confirmado el depósito completo de las nóminas.	X		X		X	
Requerimiento de nómina para la generación de pólizas y afectación presupuestal, así como entrega de layout de fondo a la permanencia, se entregará a más tardar 24 hrs después de solicitada la información y haberse confirmado la realización de los pagos correspondientes a nómina.	X		X		X	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	PROCESAMIENTO DE NOMINAS DE PAGO		UMI SOURSIN		SISTEMAS MANEJO DE DATOS	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Cálculo y generación de cédulas de liquidación y detalle para la presentación de información y pagos generados del SUA correspondientes al IMSS-INFONAVIT, mismos que serán entregados de manera mensual a más tardar el día 10 del siguiente mes.	X		X		X	
Cálculo de finiquitos y liquidaciones, se entregarán en un periodo de 24 hrs después de solicitada la información, o bien si así lo amerita de manera urgente el mismo día de la solicitud.	X		X		X	
Altas, bajas y modificaciones salariales ante el IMSS a través del IDSE, para aplicar dentro de las siguientes 24 hrs., así como el envío del aviso correspondiente en un periodo de 24 hrs después de ser emitida por el IDSE.	X		X		X	
Elaboración y presentación de la prima de riesgo de trabajo a presentar durante el mes de febrero.	X		X		X	
Apoyo técnico en la atención y desahogo hasta su conclusión de los trámites correspondientes a requerimientos emitidos por el IMSS-INFONAVIT, dentro de las siguientes 48 hrs o bien, dentro de este tiempo indicar el tiempo que se va a llevar el trámite correspondiente ante estas autoridades a través de sus portales en línea.	X		X		X	
Cálculo del ajuste anual de ISR a las personas que así lo ameriten.	X		X		X	
Apoyo técnico en la entrega de información solicitada por auditoría o instancias fiscalizadoras, de 48 a 72 hrs para su entrega o bien, indicar el tiempo en el que se tendrá dicha información.	X		X		X	
Consultas para los empleados en nómina a través de un kiosko personalizado de su información personal, laboral y pagos de nómina, misma que deberá ser en línea a través de un usuario y contraseña personalizado.	X		X		X	
Soporte técnico para los sistemas utilizados para las consultas de empleados y administradores, indicando de acuerdo a la solicitud el tiempo que en que se llevará a cabo.	X		X		X	
Apegarse a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP) en lo que se refiere a la información del personal proporcionada por el CIDE, para lo cual el proveedor deberá firmar una carta compromiso en la que se manifieste su compromiso y el de su personal de observar lo dispuestos en la LFPDPPP.	X		X		X	
De manera mensual el proveedor deberá entregar la información que sirve de base para proporcionar los entregables señalados en el presente Anexo Técnico por medio de dispositivos electrónico (CD), es decir, se deberán entregar las bases de datos, archivos y documentación que se utilice para proporcionar el servicio objeto del presente Anexo.	X		X		X	
Es importante indicar que de manera esporádica se solicitarán de manera Urgente algunos entregables debido a la situación del momento, o bien se adelantaría la fecha de entrega, Lo anterior, lo hará del conocimiento el área requirente al proveedor mediante escrito enviado por correo electrónico.	X		X		X	
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:						
Los productos esperados se deberán entregar a partir de la primera quincena de enero de 2022.	X			X Porque realizara la entrega al finalizar el proceso de implementación		X Porque realizara la entrega al finalizar el proceso de implementación
ACTIVIDADES/ se cubrirán conforme a calendario establecido en el Anexo.						
Nóminas de las Quincenas ordinarias 1	X		X		X	
Nóminas de las Quincenas ordinarias 2	X		X		X	
Nómina de Estímulos	X		X		X	
Nóminas complementarias	X		X		X	
Nóminas extraordinarias	X		X		X	
Emisión de CFDI por cada una de las nóminas emitidas.	X		X		X	
Aguinaldo Asalariados	X		X		X	
Aguinaldo Asimilables	X		X		X	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	PROCESAMIENTO DE		SYSTEMS MANAGEMENT HOTEL	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Nóminas Trimestrales	X		X	
Vales	X		X	
Prestaciones	X		X	
Premio de puntualidad anual	X		X	
Incentivo a la productividad	X		X	
Viáticos	X		X	
Cálculo de Finiquitos y liquidaciones	X		X	
Cédulas de liquidación SUA	X		X	
Cálculo ajuste anual ISR	X		X	
Declaración prima de Riesgo de Trabajo IMSS	X		X	
Avisos de movimientos al IMSS	X		X	
Envío incidencias al IMSS	X		X	
Actualización del módulo de consulta	X		X	
Atención de requerimientos IMSS/Infonavit	X		X	
Asesoría de nóminas, ISPT, Seguridad Social y actualización de la normatividad aplicable en los sistemas, parámetros y requisitos.	X		X	
RESPONSABILIDADES:	X		X	
En caso de que por circunstancias del servicio los productos entregables relacionados con el pago de seguridad social sean entregados fuera de tiempo o con errores en los cálculos será responsabilidad del proveedor pagar a nombre del CIDE las multas, recargos y accesorios generados.	X		X	
PERFIL SOLICITADO DEL CONSULTOR/EMPRESA/PROVEEDOR/INSTITUCIÓN A CONTRATAR:				
Experiencia en el servicio de procesamiento de nómina.				
Contrato(s) de prestación del servicio de procesamiento de nóminas que respalde al menos 1 año de experiencia en la elaboración de nóminas.	X		X	
Experiencia y conocimientos en el régimen en Seguridad Social (IMSS).				
En el CV deberá manifestarse el manejo de determinación de cuotas obrero - patronales del IMSS, determinación y generación de SUA, determinación y pago de cuotas y aportaciones al IMSS.	X		X	
Experiencia en atención y seguimiento de auditorías.				
En el CV deberá manifestarse los lugares en donde se ha llevado a cabo la atención y seguimiento de auditorías relacionadas con temas de Impuestos sobre nóminas, seguridad social e ISR.	X		X	
Elaboración de nóminas y generación de CFDI's.				
El prestador del servicio deberá comprobar con contrato el manejo de nóminas de al menos 600 empleados (fijos o fluctuantes) a través de contrato o definiendo en CV el número de empleados de los servicios proporcionados.	X		X	
Deberá actualizarse de manera continua y eficaz; y es indispensable que se dé cabal cumplimiento de diferentes disposiciones establecidas en diversas leyes. En ese sentido, se advierte que de lo contrario provocaría el pago de diversos pagos por multas y recargos derivados de no llevar a cabo las actividades atendiendo lo dispuesto en la regulación vigente en materia laboral y fiscal.	X		X	
Cumplimiento de normas (LISR, LIMSS, CFF)	X		X	
PAGO:				
El pago de las facturas será en moneda nacional con pagos mensuales, de conformidad a lo que establece el Art. 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	X		X	
El Proveedor deberá enviar mensualmente la factura para pago por meses vencidos dentro de los diez primeros días del mes siguiente al que se refiere el pago.	X		X	
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (SI ES QUE APLICA):				

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	PROCESAMIENTO DE NÓMINA S.A. DE C.V.		TUMI SOURSING, S.A. DE C.V.		SYSTEMS MANAGEMENT HOTELS, S. DE R.L. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
De conformidad a lo establecido en los Art. 48, fracción; 49, fracción 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento deberá entregarse mediante fianza emitida por una institución legalmente autorizada y expedida a favor de la tesorería de la federación amparando el 10% (diez por ciento) del monto total de los servicios solicitados.	X		X		X	
VIGENCIA, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:						
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 considerando los productos y derivados del último bimestre de 2022 en materia de ISPT y seguridad social, CFDI, y otros que se deriven de los pagos realizados a través del Proveedor al personal del CIDE del último mes de diciembre de 2022.	X		X		X	
Los productos serán entregados a partir del 01 de enero en:						
Los productos señalados en el presente Anexo Técnico serán entregados a partir del 01 de enero de 2022. El CIDE proporcionara al proveedor el listado de los correos electrónicos a los que se proporcionaran los entregables.	X			X No se aplica al calendario establecido		X No se aplica al calendario establecido
Penas convencionales	X		X		X	
Deducciones	X		X		X	
Normas de calidad o procesos y certificaciones	X		X		X	
Causales de rescisión	X		X		X	
Anexo 7 - Cumplimiento de normas	X		X		X	

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

ELABORÓ

LIC. ROCIO DEL PILAR VELAZQUEZ HERNANDEZ
RESPONSABLE DE NOMINA

AUTORIZÓ

LIC. JOANNA HELENA PRIETO SILLER
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
CUADRO COMPARATIVO ANÁLISIS ECONÓMICO

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
PROCEDIMIENTO No.: IA-03890M001-E108-2021

"SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE NÓMINA"

Propuesta económica del licitante PROCESAMIENTO DE NOMINA, S.A. DE C.V., presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 24 de noviembre de 2021:

				PROCESAMIENTO DE NOMINA, S.A. DE C.V.	
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO (B)	IMPORTE TOTAL C=(A*B)
1	SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE NÓMINA	SERVICIO	12	\$ 89,655.17	\$ 1,075,862.04
				Subtotal	\$ 1,075,862.07
				I.V.A.	\$ 172,137.93
				Total	\$ 1,248,000.00

Corrección sin modificar el precio unitario:

				PROCESAMIENTO DE NOMINA, S.A. DE C.V.	
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO (B)	IMPORTE TOTAL C=(A*B)
1	SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE NÓMINA	SERVICIO	12	\$ 89,655.17	\$ 1,075,862.04
				Subtotal	\$ 1,075,862.04
				I.V.A.	\$ 172,137.93
				Total	\$ 1,247,999.97

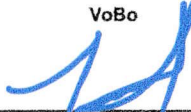
Elaboró


Lic. Paulina García Carrillo
Responsable de Adquisiciones

Supervisó


Lic. Pedro Galindo López
Subdirector de Recursos Materiales

VoBo


Lic. Joana Helena Prieto Siller
Directora de Recursos Humanos
(área requirente)

VoBo


Mtra. Deisy Jazmín Herrera Romero
Directora de Recursos Materiales y



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
CUADRO COMPARATIVO ANÁLISIS ECONÓMICO

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
PROCEDIMIENTO No.: IA-03890M001-E108-2021

"SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE NÓMINA"

				PROCESAMIENTO DE NOMINA, S.A. DE C.V.	
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO (B)	IMPORTE TOTAL C=(A*B)
1	SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE NÓMINA	SERVICIO	12	\$ 89,655.17	\$ 1,075,862.04
				Subtotal	\$ 1,075,862.04
				I.V.A.	\$ 172,137.93
				Total	\$ 1,247,999.97

Elaboró

Lic. Paulina García Carrillo
Responsable de Adquisiciones

Supervisó

Lic. Pedro Galindo López
Subdirector de Recursos
Materiales

VoBo

Lic. Joanna Helena Prieto Siller
Directora de Recursos Humanos
(área requirente)

VoBo

Mtra. Deisy Jazmín Herrera Romero
Directora de Recursos Materiales y
Servicios Generales